

Comisión de Planeación

Informe de la COPLAN a la VI Sesión del CMDRS

04 de julio de 2013

SAGARPA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



CMDRS

CONSEJO MEXICANO
PARA EL DESARROLLO
RURAL SUSTENTABLE

Por lo menos una vez en
la vida vas a necesitar
un médico, un abogado,
un arquitecto, pero
todos los días tres
veces al día vas a
necesitar un agricultor.



CONSIDERACIONES GENERALES

1. La COPLAN es una comisión del CMDRS.
2. El CMDRS es órgano consultivo y vinculante de las demandas y propuestas del sector rural con las instituciones que integran la Comisión Intersecretarial, que elabora el PEC.

3.- El Art. 21 de la LDRS señala que la Comisión Intersecretarial está integrada por los titulares de las siguientes Secretarías: SAGARPA, SEDATU, SEP, SEDESOL, ENERGÍA, TURISMO, SALUD, ECONOMÍA, HACIENDA, SCT, SEMARNAT; y de 3 Instituciones: CONAGUA, CDI e IMSS, así también establece lo siguiente “la comisión Intersecretarial propondrá al ejecutivo Federal las políticas y criterios para la formulación de programas y acciones de las dependencias y entidades del sector público y evaluará, los programas relacionados con el Desarrollo rural Sustentable. En su caso, la comisión Intersecretarial someterá a la aprobación del Ejecutivo federal nuevos programas de fomento agropecuario y de desarrollo rural sustentable para ser incluidos en el proyecto de presupuestos de egresos correspondiente.

4.- El PEC es el programa institucional Federal y Estatales para el Desarrollo Rural.

FIN

**Alcanzar el
Bienestar de la
Familia Rural.**

PROPOSITO

Detonar el desarrollo rural sustentable por medio del aprovechamiento racionalmente de todos los recursos con los que contamos en el ámbito rural para alcanzar la soberanía alimentaria **y el buen vivir.**

- **Soberanía alimentaria:**

Es la autosuficiencia alimentaria que se obtiene cuando la suma total de alimentos producidos en el país es mayor a la suma total de alimentos necesarios para satisfacer el consumo de la sociedad en su conjunto. Asimismo, se debe considerar una balanza comercial de productos agropecuarios positiva. Además, se parte de que todas las personas tengan en todo momento acceso físico, social, económico y material a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y con el derecho fundamental a no padecer hambre. Para esto, se tiene que contar con una Reserva Nacional de Alimentos, el resguardo del germoplasma y garantizar la producción a pesar de los desastres climatológicos.

Cohesión alimentaria.

Medio ambiente.

Patrimonio.

PROPUESTAS GENERALES PARA EL PND 2013-2018

NP	PROPUESTA	SECRETARIA
1.	Garantizar el Derecho a la Alimentación de todos las y los mexicanos como lo marca el Artículo 4° de la Constitución Mexicana, mediante la soberanía y seguridad alimentaria.	SAGARPA
2.	Desarrollar y fortalecer programas y acciones de corto, mediano y largo plazo, para garantizar el incremento permanente de la producción de alimentos de forma sustentable, con paquetes tecnológicos, financieros, de asistencia técnica, valor agregado, seguridad de mercados y precios justos.	
3.	Construir y fortalecer las cadenas productivas por actividad económica o sistema producto con la participación de todos los agentes de la producción, (las organizaciones de productores, mercados y Estado), con criterios de inclusión, equidad y justicia.	

4.	Fortalecer los sistemas producto a partir de la incorporación de las y los pequeños y medianos productores, en la representación, elaboración de sus planes de trabajo y las actividades secundarias y terciarias del sistema producto.	
5.	Crear un sistema de estímulos económicos, para fortalecer el arraigo y la actividad productiva de la población joven del campo.	
6.	Garantizar que los programas de estímulo a la producción sean accesibles a la mujer rural e indígena.	
7.	Crear un sistema de estímulos económicos, precios justos, de extensionismo rural, tecnológicos, de infraestructura, de conocimiento, de experiencias, al productor rural, que garantice ingreso económico y seguridad social a la familia rural.	
8.	Crear programas integrales preventivos para elevar permanentemente las condiciones de bienestar social, económico y cultural en la familia rural a partir de fortalecer la infraestructura de servicios comunitarios básicos (alimentación, educación, salud, vivienda, recreación, agua, electrificación, drenaje, caminos), seguridad y justicia.	

9. Revisar y transformar profundamente los instrumentos esenciales de conducción económica y presupuestal para el campo y la LDRS, como son el PROCAMPO, PROGAN, PROARBOL , Ingreso objetivo, Agricultura por contrato y el Programa Especial Concurrente PEC, con una visión planificadora e incluyente y con metas anuales y de mediano plazo.

10. En el marco de la Ley General del Equilibrio Ecológico y de Protección al Medio Ambiente, desarrollar programas de corto, mediano y largo plazo, y crear e impulsar una cultura en su manejo sustentable y de servicios ambientales que la población requiere.

11. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND) y de las necesidades de bienestar de la población nacional, aprovechar racional y sustentablemente los recursos naturales, minerales y medio ambientales por la población nacional.

12. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo (PND), impulsar de manera transparente, actividades productivas de aprovechamiento de los recursos mineros, en forma sustentable, garantizando los derechos de los campesinos, dándoles prioridad para impulsar la minería social.

13. En razón de garantizar la protección del medio ambiente y los recursos naturales, se tiene que revisar la operación de las concesiones mineras, los procedimientos jurídicos de asignación y las consecuencias sociales, culturales y medio ambientales.

14. Garantizar que el Plan Nacional de Desarrollo y los Programas Sectoriales 2013 - 2018 impulsen, y eleven los niveles de conocimiento, organización y participación de los miembros de la sociedad rural e indígena, en todos los ámbitos de la actividad sociopolítica, cultural y económica.

15.	Garantizar que todos los programas del Estado dirigidos a la población rural e indígena sean asequibles, difundidos y accesibles, a partir de las limitantes tecnológicas y de conocimiento de cada región.	
16.	Impulsar una educación en el ámbito rural que fomente los valores éticos, el conocimiento universal, la conservación del medio ambiente y la biodiversidad, y el respeto a los Derechos Humanos. Así como el fortalecimiento, crecimiento, innovación y transferencia tecnológica de los centros de educación media y superior e investigación nacional del sector agropecuario y agroalimentario, con la suficiencia presupuestal necesaria.	
17.	Para lograrlo será necesario, revisar y transformar con ese fin, los programas de inversión, gasto público y financiamiento , que contribuyan a un óptimo ejercicio presupuestal mediante la simplificación de las reglas de operación a partir de 2014 para abrirlas con amplitud a la comprensión de los productores y organizaciones rurales.	
18.	Garantizar el respeto a los Derechos Humanos y laborales, de las personas migrantes y las y los jornaleros agrícolas.	

19.	Implementar un sistema nacional de financiamiento que garantice la aplicación de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con criterios de inclusión de todos los agentes económicos y de los distintos tipos de propiedad del sector rural.	
20.	Implementar la obligatoriedad del aseguramiento agropecuario y rural.	
21.	Implementar la obligatoriedad del aseguramiento agropecuario y rural.	
22.	Desarrollar y fortalecer estrategias para la producción y comercialización en pesca, acuicultura y maricultura como una forma de potenciar el desarrollo económico rural sustentable y el Derecho a la Alimentación, así como infraestructura de astilleros para la construcción y modernización de una flota pesquera, frigoríficos y transporte, entre otros.	

23. El agua es un recurso estratégico y su acceso un Derecho Humano, por lo cual, debe garantizarse en todo el territorio nacional para satisfacer el consumo humano, vegetal, animal y el desarrollo productivo, vigilando su uso eficiente y sustentable.

24. Con base en el artículo anterior, es importante actualizar la legislación en materia de manejo y conservación de cuencas hidrológicas en el territorio nacional.

25. Debido al cambio climático es necesario revisar el número de concesiones de aprovechamiento de agua otorgadas y su estricta reglamentación con criterios de sustentabilidad del recurso para las generaciones futuras y el cuidado de nuestro planeta.

26. Es necesario actualizar la legislación regulatoria, mejorando y ampliando infraestructura de captación, almacenamiento, depuración y distribución de agua de lluvia, así como la incorporación de tecnologías para su aprovechamiento racional y el fomento de una cultura para el cuidado del agua desde la educación primaria.

27. Impulsar la construcción y mejorar la operación de infraestructura de apoyo a las actividades rurales en riego sustentable, comunicaciones, almacenamiento, transformación y arrastre. Esta infraestructura también debe contemplar las redes de distribución, comercialización y consumo en los diferentes tipos de mercado.

28

Debe impulsarse y apoyarse, cada vez más, con estímulos, coberturas y financiamiento a la agricultura y la ganadería por contrato con beneficios dirigidos a los productores, con preferencia a los del sector social.

29.

Incrementar según la demanda real los subsidios a la actividad productiva nacional, focalizando a los sectores más desprotegidos.

30. En relación a la sanidad e inocuidad, fomentar y apoyar con recursos directos el establecimiento de Normas Oficiales y Manuales Regulatorios que homogenicen criterios a nivel nacional. Así como fortalecer las capacidades técnicas y de gestión para el aseguramiento y certificación de procesos de inocuidad y sanidad en la producción de alimentos; además de avanzar en la construcción de la infraestructura pública (laboratorios, centros de control, entre otros) y los servicios públicos necesarios, para el fortalecimiento de la sanidad y la inocuidad agroalimentaria y pesquera nacional. Cuando no existan normas mexicanas en las importaciones aplicar las normas de los países de origen.

31. Impulsar la construcción y operación de un conjunto de empresas nacionales, con participación de productores, que garanticen disposición y reducción del costo de insumos necesarios para la producción, como semillas mejoradas, fertilizantes, herbicidas y fungicidas, con criterios de sustentabilidad para la protección de la biodiversidad, el medio ambiente y la conservación y preservación genética de nuestras variedades nativas.

32. Construir e impulsar una estrategia de conservación, fortalecimiento y ampliación de los territorios verdes del país, asegurando el cuidado y conservación del medio ambiente (tierra, agua, aire y biodiversidad), multiplicando los territorios protegidos, aplicando una estrategia de estímulos por servicios ambientales a las comunidades rurales que generen empleos permanentes y alternativas de desarrollo en el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

33. Garantizar a todos los productores rurales el acceso a mercados regionales, nacionales e internacionales, promoviendo la organización, capacitación y financiamiento.

34. Impulsar regulaciones fiscales que simplifiquen la operación mercantil y financiera de las unidades productivas del sector rural.

35. Las Instituciones que convergen en el Programa Especial Concurrente para el Sector Rural, se encuentran obligadas a establecer metas cuantificables y su temporalidad para evaluar el cumplimiento de este Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018. Dicha evaluación debe contemplar indicadores, como es el incremento del ingreso económico por familia, el incremento de la producción y el acceso al crédito, el incremento de la infraestructura básica en las comunidades rurales, entre otros.

36.	Fortalecer la transición de energías tradicionales hacia energías alternativas, a fin de tener una actitud responsable ante el cambio climático y el medio ambiente, así como reducir los costos de producción y la contaminación.	
37.	Generalizar la tecnificación de la producción rural para mejorar los ingresos del productor y garantizar la soberanía alimentaria.	
38.	Implementar un sistema nacional de financiamiento que garantice la aplicación de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con criterios de inclusión de todos los agentes económicos y de los distintos tipos de propiedad del sector rural, ya sea, primario, secundario o terciario.	

39.	Este sistema nacional de financiamiento implica la creación de una banca nacional de desarrollo que incluya a ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios minifundistas.	
40.	El Banco de México en virtud de sus facultades regule las tasas de interés para el sector agropecuario y pesquero.	
41.	Implementar la obligatoriedad del aseguramiento agropecuario y rural.	
42.	Utilizar en forma coordinada, planificada e incluyente a la investigación agropecuaria y la transferencia de tecnología a los pequeños productores y organizaciones rurales para el incremento continuo de la productividad y competitividad.	

GRACIAS